

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AÑO 2016

Nº Int: 6736804

FUJALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173641

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Fernando AMAYA GARCIA RUN: 25.009.656-9
2. Don Juan Jose AMAYA RINCON RUN: 25.057.343-K
3. Doña Zaida VARGAS HONORATO RUN: 25.014.220-K
4. Don Reydi Luis RIVERA CUSI RUN: 24.125.054-7
5. Doña Minna DENG RUN: 24.586.463-9
6. Doña Adriana Betina GONZALES LUJAN RUN: 22.371.552-4
7. Don Julio Cesar GUTIERREZ SAIRE RUN: 24.994.489-0
8. Don Luis Ricardo BRICEÑO VERASTEGUI RUN: 24.532.170-8
9. Doña Diana Estela SANCHEZ CARLOS RUN: 24.301.132-9
10. Doña Soledad Yolanda AYMA CUTIPA RUN: 24.681.021-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 12/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION